

RESOLUCIÓN EXENTA N°

002819

Valparaíso, - 8 AGO. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2723/ 19.10.2022 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer 34 Administrativos, asimilado a grado 21° E.S.F., para regiones.

Que, mediante Acta N° 8 / 29.05.2023, se indica la generación de 20 nuevas vacantes en mismo grado y estamento. Como se indica a continuación:

| Unidad | Estamento | Grado | Vacantes |
|--|----------------|-------|-----------|
| Dirección Regional de Aduana Arica | Administrativo | 21 | 3 |
| Dirección Regional de Aduana Iquique | | | 3 |
| Dirección Regional de Aduana Antofagasta | | | 3 |
| Dirección Regional de Aduana Metropolitana | | | 4 |
| Dirección Regional de Aduana Valparaíso | | | 1 |
| Administración Aduana de San Antonio | | | 5 |
| Administración Aduana de Los Andes | | | 1 |
| TOTAL | | | 20 |

Que, mediante Acta N°9 / 16.06.2023, se indica que en las Aduanas de Arica, Iquique, Antofagasta, Metropolitana y San Antonio se ha concluido el proceso para todos los(as) candidatos(as) idóneos(as).

Que, mediante Resolución Exenta N° 2430 / 10.07.2023 se declara parcialmente concluido el proceso, cubriendo 16 de las 20 vacantes pendientes del llamado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2254 / 23.06.2023 ha dejado una vacante disponible, correspondiente al mismo perfil de cargo del actual concurso, en la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, y mediante Acta N° 10 / 12.07.2023 se ha decidido ampliar a 5 las vacantes en la Dirección Regional mencionada.

Que, Atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3° y 5° de la Ley 18.575 y 9° de la Ley N° 19.880, se procede a cubrir esta vacante por medio del listado de elegibles que provienen de este llamado a proceso de selección.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:



Esmeralda 911, Piso 3
Valparaíso
+56 3221348606
www.aduana.cl



| Nombre | Apellido Paterno | Apellido Materno | Estamento | Grado | Unidad de Desempeño |
|------------------|------------------|------------------|----------------|-------|--|
| KIMBERLY JUDITZA | COFRÉ | MORENO | Administrativo | 21 | Dirección Regional de Aduana Metropolitana |

- DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.
- DECLÁRASE DESIERTO** el proceso para proveer 1 cargo vacante del llamado, para la Dirección Regional de Aduana Arica y 3 en la Administración Aduana de San Antonio, debido a la ausencia de candidatos idóneos que hayan postulado a estas Unidades.

Anótese, regístrese y comuníquese



Alejandra Arriaza Loeb
Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

